

REGISTRADO R-Nº 326

Ref.: EXP- 733/2020 (Concurso N° 462) BAHÍA BLANCA, 27 de mayo de 2020.

VISTO:

El contenido de la resolución R-Nº 313/2020 mediante la cual se llama a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 2, del Agrupamiento Técnico Profesional A, en forma permanente, para cumplir funciones de Director/a de la Dirección de Educación a Distancia dependiente de la Secretaría General Académica;

Lo establecido en el informe emitido por la Dirección de Programación y Control Presupuestario con fecha 06 de abril de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución R-N° 313/2020 se llama a concurso para cubrir un cargo Categoría 2, del Agrupamiento Técnico Profesional A, en forma permanente cuando debio ser interina:

Que dicho cargo fue creado por resolución CSU-N° 997/2019 y financiado con fondos asignados por resolución SPU-274/2020;

Que, la resolución SPU-274/2020 previó solamente fondos para el año 2019 y que en el contexto de emergencia sanitaria y con presupuesto de prórroga no puede asegurarse la consolidación del cargo durante el año 2021;

Que, en la situación de pandemia y contexto macroeconómico, a la fecha no existe certeza de cuándo podría comenzar a tratarse el presupuesto del año 2020, y mucho menos el del 2021;

Que, aun asi resulta imperioso fortalecer la estructura de educación a distancia ya que la actividad educativa se esta desarrollando totalmente bajo una modalidad virtual;

Que desde la Dirección de Programación y Control Presupuestario se sugiere que todos los concursos o designaciones se lleven a cabo de manera interina, con vencimiento al 31/12/2020, financiados con esta partida asignada por SPU y prorrogables a partir del 01/01/2021;

Que resulta conveniente proceder a la rectificación de la resolución R-Nº 313/2020.

POR ELLO,



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º de la resolución R-Nº 313/2020, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1º:** Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 2, del Agrupamiento Técnico Profesional A (Decreto 366/2006), en forma *interina*, para cumplir funciones de Director/a de la Dirección de Educación a Distancia dependiente de la Secretaría General Académica. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 73.938,84 (Pesos setenta y tres mil novecientos treinta y ocho con ochenta y cuatro centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 270,00 (Pesos doscientos setenta), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes".

ARTÍCULO 2º: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Economía y Finanzas y de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Secretaría General Académica, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO SECRETARIA GENERAL TECNICA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Dr. DANIEL ALBERTO VEGA RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR